
 REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE TARIMORO, GUANAJUATO		 25-ene-25	
HOMOCLAVE		TA/DIIC/T/04	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN		25-ene-25	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Inconformidad de Avalúo Catastral Notificado.			
Procedimiento mediante el cual el propietario o poseedor de un inmueble manifiesta su desacuerdo con el valor catastral asignado y notificado por la autoridad catastral, solicitando su revisión y, en su caso, rectificación.			
II. MODALIDAD. Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO. Reglamento de la Dirección de Impuesto Inmobiliario y Catastro para el Municipio de Tarimoro, Guanajuato. Artículo 168 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y art. 214 del Código Territorial para el estado de Gto.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO. Cuando el propietario o poseedor de un inmueble considera que el avalúo catastral notificado no corresponde a las características físicas, uso, ubicación o valor de mercado del inmueble, afectando el monto de las contribuciones fiscales.			
PASOS			
1. Acudir a la Dirección de Impuesto Inmobiliario y Catastro del municipio de Tarimoro.		3. Se analizará la solicitud y, de ser necesario, realizará una inspección o verificación del inmueble.	
2. Presentar una solicitud por escrito manifestando la inconformidad con el avalúo catastral notificado.		4. Emitirá una resolución sobre la procedencia o improcedencia de la inconformidad presentada.	
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1. Solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Catastro e Impuesto Inmobiliario, especificando los motivos de la inconformidad.			
2. Identificación oficial vigente del solicitante.			
3. Pruebas documentales o periciales que sustenten la inconformidad (por ejemplo, avalúos independientes, fotografías, planos).			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO. No se requiere un formato específico; se debe presentar la documentación mencionada.			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA, OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN. Verificar las características físicas, uso y estado del inmueble para corroborar la información proporcionada por el solicitante y determinar la procedencia de la inconformidad.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO		CORREO ELECTRÓNICO	
José Luis Ferrusquia Tirado		predial@tarimoro.gob.mx	
TELÉFONO			
466 6640171			
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
5 días hábiles		Afirmativa Ficta Negativa Ficta X	
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		3 días hábiles para notificar al solicitante	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		5 días hábiles a partir de la notificación	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
No se contemplan costos adicionales por la presentación de la inconformidad; sin embargo, los gastos derivados de la obtención de pruebas o avalúos independientes correrán por cuenta del solicitante.			
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE. 2 años			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Análisis de la documentación y pruebas presentadas, verificación de las características del inmueble y aplicación de la normativa catastral vigente.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD		Municipio de Tarimoro, Guanajuato	
ÁREA O DEPARTAMENTO		Dirección de Impuesto Inmobiliario y Catastro	
DOMICILIO (S)		Arteaga No. 28, colonia Centro, Tarimoro, Gto. C.P. 38700	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. Lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S)		Arteaga No. 28, colonia Centro, Tarimoro, Gto. C.P. 38700	
TELÉFONO (S)		466 6640171	
CORREO ELECTRÓNICO (S)		predial@tarimoro.gob.mx	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA		CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal		contraloria@tarimoro.gob.mx	
TELÉFONO			
466 6639500 ext. 1205			
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO. Copia de la solicitud de inconformidad, notificación del avalúo catastral impugnado, documentos probatorios presentados y resolución emitida por la autoridad catastral.			
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN	
